La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (Aipromades Lago de Chapala), con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 47 numeral 1, 52,55 fracción II, 59,60,72 y Octavo transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13,51 fracción II y 62 de su Reglamento emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de suministrar los bienes y/o servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-012-2019** para la **Contratación de Servicios Profesionales para el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensiva para especies de la familia Lampyridae, en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en específico en Potrerillos, municipio de Jocotepec, Jalisco.,** de acuerdo con las siguientes:

BASES

Los participantes podrán obtener las bases y sus anexos, sin costo alguno, en la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional en las oficinas de Aipromades Lago de Chapala, así como el Documento que también estará disponible en la página de internet de la Convocante en la dirección **www.aipromades.org.** Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

1.- CONVOCANTE.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (Aipromades Lago de Chapala).

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la CONVOCANTE

DOMICILIO: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

AREA REQUIRIENTE: Coordinación de Conservación de Ecosistemas y su Biodiversidad.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

Origen de los Recursos: Estatales a través del Convenio número SEMADET/DJ/DRN/029/2019.

2.- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios, condiciones de entrega o prestación de los servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente.

Partida No.	Cantidad	Descripción/características
1	1	Realizar los trabajos de investigación para determinar el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensiva para especies de la familia Lampyridae, en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en específico en Potrerillos, municipio de Jocotepec, Jalisco.

La Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes **"bases".**

3. PUNTUALIDAD.
Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados que se encuentren al inicio del **PROCESO**. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **PROCESO**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.
El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente **PROCESO**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

1 La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el inciso **d)** del punto **7.1.**
2 Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
3 El **PARTICIPANTE**, o en su caso, el representante legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
4 La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
5 Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas bases, so pena de descalificación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.
La presente Licitación Pública Local **No. AIP-LPL-SCC-012-2019** comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

	Publicación de la Convocatoria	Fecha Límite para la Recepción de Dudas	Acto de Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
Día	29 de noviembre de 2019	04 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	05 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	11 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	16 de diciembre de 2019
Lugar y Fecha de firma de contrato: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900 **dentro de los 20 días naturales posteriores al Fallo.**					

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los participantes registrados.

7. ETAPAS DEL PROCESO:

JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **05 de diciembre de 2019 a las 14:00** horas en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar a **las 14:00 horas del día 04 de diciembre de 2019,** en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, o enviar a los correos electrónicos admon.aipromades@gmail.com y en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: **Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019**, sin Participación del Comité de Adquisiciones para la **Contratación de Servicios Profesionales para el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensiva para especies de la familia Lampyridae, en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en específico en Potrerillos, municipio de Jocotepec, Jalisco.** La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del proceso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

Los Participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán adjuntar al correo electrónico, en el cual remitan sus cuestionamientos, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) en el que señalen:

- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
- De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la Aipromades Lago de Chapala, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el **PADRÓN DE PROVEEDORES** de la Aipromades Lago de Chapala en caso de resultar adjudicado.
- Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;
- Cuestionamientos correspondientes.

Los participantes que no hayan enviado cuestionamientos vía electrónica y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán de presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) con los datos arriba mencionados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes que no envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido podrán formular cuestionamientos exclusivamente por escrito en el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, la convocante no tendrá la obligación de responder y plasmar las respuestas en el acta correspondiente por ser extemporáneas.

Cualquier modificación a la convocatoria de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la Elaboración de su proposición.

El acta de Junta de Aclaraciones será firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se podrá entregar una copia simple a los asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible, al que tenga

acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia o que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acta de Junta de Aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección que proporcionen estos.

7.1. SEGUNDA ETAPA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
Esta se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2019**, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la **CONVOCANTE** cita en el **DOMICILIO**. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **a)** Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de las **13:30 horas**, y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.
- **b)** Los participantes deberán entregar su propuesta en sobre cerrado, de conformidad a lo señalado en el inciso **d)** de este apartado.
- **c)** En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- **d)** Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida; asimismo, el sobre deberá contener en su portada, la fecha, el nombre del **PARTICIPANTE,** la firma de este, o en su caso, del representante legal, caso contrario se desechará dicha propuesta.
- **e)** Se exhibirán los sobres cerrados en forma inviolable presentados por los participantes, previo a la celebración del acto.
- **f)** Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos e información requeridos.
- **g)** Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el importe total.
- **h)** Los asistentes que así lo deseen y un representante de la **CONVOCANTE,** rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- **i)** Se levantará acta para constancia.

7.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA.

- **a)** Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- **b)** Original de la propuesta técnica que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

Forma en la que se deberán presentar las proposiciones:

Electrónica: Las Propuestas podrán ser entregadas a la convocante por medios electrónicos, debiendo remitir sus propuestas al correo admon.aipromades@gmail.com en archivo con formato PDF firmados por el Licitante y/o servicio postal o mensajería;

Presencial: Presentar los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y económica respectivamente, identificados con el nombre de la persona física y el número de Licitación en la que participan.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la convocante o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga la propuesta sin ser aperturado, dejándose asentado en acta dicha situación.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De los documentos:

1. Idioma: Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;
2. Las propuestas técnicas preferentemente deberán incluir un Índice que haga referencia al contenido y al número de hojas (el no presentarlo no será motivo de descalificación);
3. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
4. Los participantes, deberán entregar preferentemente sus propuestas en dos sobres cerrados (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal con el número de licitación y partida que participa;
5. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea entregada en el orden de cada uno de los puntos solicitados.

Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto no aplica.
Propuesta Técnica:
(Adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, según la forma de participación elegida por el participante) **y en este orden**:

- **a** En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Anexo 3.**
- **b** En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3.**
- **c** Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- **d** Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5** (mismo que puede ser impreso y llenado a mano).

Propuesta Económica:
1. En hoja membretada
2. Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
3. La vigencia de los precios.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales

Personas Físicas:

- **I.** Ser una persona física con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.

II. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
III. Clave única de registro de población (CURP).
IV. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
V. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
VI. Carta recomendación expedida por su ultimo empleador y/o cliente al que le prestó sus servicios.
VII. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
VIII. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
IX. Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
X. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
XI. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
XII. Comprobante de domicilio fiscal.

Personas Morales:

I. Ser una persona moral con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
II. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
III. Acta Constitutiva de la persona moral.
IV. No haber sido sentenciados sus directivos o propietarios con pena privativa de libertad por delito doloso.
V. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún impedimento legal para la suscripción del contrato.
VI. Curriculum empresarial.
VII. Curriculum profesional del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.
VIII. Esquema descriptivo de los roles de les especialistas en el proyecto.
IX. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
X. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
XI. Comprobante de domicilio fiscal.
XII. Identificación oficial con fotografía del representante legal expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
XIII. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
XIV. Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal del participante.

Evaluación de las propuestas: Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.
El criterio especifico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.
En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:
Será motivo de desechamiento de una propuesta:

- **a)** Cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica;
- **b)** Cuando de la evaluación de esta, el participante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
- **c)** Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
- **d)** Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
- **e)** Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios o cuando los precios no resulten no aceptables un daño o perjuicio a la convocante.
- **f)** Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

8.- FALLO.

Los bienes de cada partida objeto de la presente licitación serán adjudicados a un licitante.
Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las proposiciones presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.
La convocante emitirá un fallo a más tardar el **día 16 de diciembre de 2019**, que contendrá la fecha, lugar y hora para la firma del contrato/orden de compra/pedido y presentación de garantías. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la convocante, además, la convocante podrá remitir vía correo electrónico el fallo a los participantes en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, previa solicitud.

9.- CONTRATO.

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será **dentro de los 20 días naturales posteriores al fallo,** en las oficinas de la **CONVOCANTE**.
En caso de que el Proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la Convocante.

10.- GARANTÍA.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones en tiempo, modo y lugar, así como por la falta de calidad en la entrega de los servicios contratados.

1.- De anticipo del contrato: Fianza por el total del monto del anticipo a otorgar y otra,
2.- De cumplimiento del contrato: fianza por 10%.

Ambas fianzas tomando como referencia, el monto total del contrato impuestos incluidos, o cheque certificado de caja a favor de Aipromades Lago de Chapala. Mismos que deberán de presentar el (la) candidato (a) ganador(a) a la firma del contrato a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo No. 6** de las presentes bases.

11.- FORMA DE PAGO.

Ministraciones	Monto
1	A la firma del contrato el equivalente al 50% del monto total del contrato por concepto de anticipo.
2	A la entrega del Informe Final, el equivalente al 50% del monto total del contrato a los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El Proveedor adjudicado deberá acudir a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico admon.aipromades@gmail.com, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

Razón: AIPROMADES LAGO DE CHAPALA
Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900.
R.F.C. AIP100526IK6
Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato
Uso del CFDI: Gastos en General
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

12.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 1 a 5 días de mora el 3%, de 6 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la Aipromades Lago de Chapala. Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

13.- DISPOSICIONES GENERALES.

a) La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por partida.
c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar **con un mínimo** de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.
d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
e) Los datos personales de los participantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

f) La resolución que tome la **CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

A T E N T A M E N T E

Chapala, Jalisco, a 29 de noviembre de 2019
AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

Anexo 1
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019
Descripción detallada de los bienes y/o servicios, cantidades y requisitos solicitados por el área requirente

I. Nombre del Proyecto.

Contratación de Servicios Profesionales para el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensiva para especies de la familia Lampyridae, en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en específico en Potrerillos, municipio de Jocotepec, Jalisco.

II. Antecedentes.

Aipromades Lago de Chapala es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, La Manzanilla de la Paz, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de realizar obras, servicios y acciones para coadyuvar a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de la cuenca del Lago de Chapala, ríos, afluentes tributarios, microcuencas y el cuerpo de agua lacustre, teniendo como temas y objetivos:

1. Planeación ambiental
2. Infraestructura para el saneamiento
3. Reforestación
4. Educación ambiental
5. Normatividad ambiental y desarrollo sustentable
6. Desarrollo económico
7. Desarrollo humano

Que fue creada mediante convenio de fecha 30 de julio de 2009, ratificada ante la fe del Licenciado Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 uno, del municipio de Jocotepec, Jalisco.

Que el 31 de mayo de 2019 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), firmó un convenio de asignación de recursos número **SEMADET/DJ/DRN/029/2019** con Aipromades para la ejecución de las acciones de conservación y manejo en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos.

Que el 31 de julio de 2019, se llevó a cabo el dictamen del Programa de trabajo para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de dictaminar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos propuestos, considerando las necesidades del territorio.

III. Objetivos.

General

Conservar el hábitat, poblaciones y especies silvestres a través del establecimiento de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMA) dentro del polígono del Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos.

Específicos

- Fortalecer el manejo integral del hábitat, las poblaciones y especies nativas para favorecer su continuidad, permanencia o recuperación con énfasis en aquellas en alguna categoría de riesgo o consideradas como prioritarias para la conservación.
- Impulsar el desarrollo de fuentes alternativas de ingreso para quienes son propietarios del territorio, dando valor a la diversidad biológica para propiciar su conservación.
- Promover la diversificación de especies nativas mediante acciones de conservación.

IV. Ubicación.

El proyecto se desarrollará en los siguientes 3 sitios dentro del Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en el municipio de Jocotepec:

Especies	Superficie aprox (ha)	Sitio
Especies de la familia Lampyridae *	450	La Mesa, Ejido Potrerillos

* Género y especie se deberá determinar mediante trabajos de campo e identificación de estas.

V. Resultados Esperados.

Registro de cada Plan de Manejo conforme a los formatos y lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

Aprobación de cada Plan de Manejo ante las autoridades competentes, atendiendo las observaciones, comentarios y modificaciones que realice la autoridad competente.

Asesoría técnica durante el primer año de operación de la UMA, con la finalidad de fortalecer las capacidades de quienes son dueños de la tierra donde se ubica la UMA.

Presentación del Informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre ante las autoridades competentes.

VI. Descripción de los trabajos

- Identificar los polígonos susceptibles a ser registrados, ante las autoridades competentes, como UMA, considerando las especies de interés a ser conservadas.
- Identificar las especies sujetas de plan de manejo.
- Socializar los trabajos y visitas de campo con dueños y poseedores de la tierra.
- Establecer medidas de conservación y manejo del hábitat con metas a corto, mediano y largo plazo, así como sus indicadores de éxito.
- Asesorar a quienes estén involucrados en el manejo de las UMA, con la finalidad de asegurar la realización de actividades para alcanzar las metas establecidas.
- Presentar el Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable.

VII. Descripción de las entregas.

a) Informe parcial

Deberá entregarse por escrito y con el siguiente contenido:

- Cronograma de actividades.
- Descripción detallada de las actividades realizadas en el periodo que reporta.
- Porcentaje de avance de todos los productos esperados con base en el cronograma.

b) Informe final

Debe presentarse en impreso y en formato digital que permita utilizar la información contenida. Para la elaboración del Informe final deberá tener la siguiente estructura:

- Introducción.
- Antecedentes.
- Resultados obtenidos.
- Descripción completa y detallada de la totalidad de las actividades realizadas incluyendo imágenes de las actividades y anexando la información documental y gráfica complementaria pertinente (p. ej.: listas de asistencia, invitaciones, acuerdos, minutas, oficios de gestión, agendas, formatos de encuestas, etc.).
- Evaluación de los objetivos alcanzados.
- Referencias bibliográficas.

Asimismo, se realizará en documento separado un Resumen Ejecutivo (impreso y en formato digital) y como presentación, en formato Power Point (.PPT), un resumen de la ejecución y resultados del proyecto.

c) Plan de Manejo

Se deberá entregar en un dispositivo de almacenamiento de datos, incluyendo el número de registro de la UMA, como anexo del Informe final. No se liberará el Acta de Entrega-Recepción sin que se culmine la entrega de esta información.

d) Productos por entregar

Todos los productos por entregar que contengan información que se genere como mapas, estudios, análisis, diseños, protocolos, procedimientos, programas, etc., deberán entregarse en un original impreso, en electrónico en formato PDF y en formato que permita el uso de la información contenida. Todos los productos se entregarán a más tardar junto con el Informe final.

Los mapas y polígonos generados deberán ser entregados en los formatos ".shp", ".dbf" y ".kml".

VIII. Entregas.

Los productos entregables se describen a continuación y deberán contar con la aprobación de la Dirección General del OPDI Aipromades Lago de Chapala.

Productos	Contenidos
Informe parcial Este deberá ser entregado a los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Documento con el contenido que se describe en el número VII. Descripción de entregas. Se envía una versión en electrónico en Word para su revisión. Una vez revisado se entregará en versión electrónica (PDF) y 1 tanto en físico.
Informe final Este deberá ser entregado a los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Documento con el contenido que se describe en el número VII. Descripción de entregas. Se envía una versión en electrónico en Word para su revisión. Una vez revisado se entregará en versión electrónica (PDF) y 1 tanto en físico.

IX. Duración.

La ejecución total de los trabajos deberá realizarse en un periodo máximo de 60 días naturales, a partir de la firma del contrato.

Productos por entregar	Ministraciones	Monto
A la firma del Contrato, por concepto de anticipo.	1	50% del monto total del contrato.
Entrega del Informe final a los 60 días posteriores a la firma del contrato.	2	50% del monto total del contrato.

Nota. El pago de las ministraciones se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega correspondiente.

X. Presupuesto.

El costo total de la contratación incluye los costos de traslado, viáticos, costos derivados de la organización de las actividades relacionadas para la realización de los trabajos requeridos, por lo que se deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.

XI. Monto del Contrato.

El techo presupuestal de esta contratación será de **$67,500.00** (sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN), IVA incluido.

XII. Perfil del consultor

1. Formación.

Nivel de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales, gestión de recursos naturales o áreas afines, debiendo demostrar experiencia en los trabajos solicitados.

2. Experiencia y conocimientos

- Un mínimo de 3 años de conocimientos comprobables en el registro y aprobación de Planes de Manejo de UMA ante las autoridades competentes.
- Un mínimo de 3 años de experiencia profesional comprobables en el registro y aprobación de Planes de Manejo de UMA ante las autoridades competentes.
- Un mínimo de 3 años de experiencia comprobable en trabajos en coordinación con ejidos y comunidades indígenas de restauración, conservación y manejo de ecosistemas en áreas protegidas federales o estatales.
- Contar con conocimientos actuales de normas, leyes y reglamentos en materia de Unidades de Manejo de Vida Silvestre.
-

3. Habilidades y capacidades

- Capacidad de interlocución para lograr la comunicación efectiva entre los actores asociados.
- Capacidad de síntesis para la elaboración de informes.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades de redacción y sistematización de la información.
- Capacidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.

XIII. Insumos a disposición de la consultoría.

- Decreto por el que se establece la declaratoria de área natural protegida bajo la categoría de Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos.
- Programa de Manejo del Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos.
- Informes de los monitoreos biológicos realizados con anterioridad.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 2
Junta Aclaratoria
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

No.	Pregunta
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas:
admon.aipromades@gmail.com

Anexo 3

Carta de Proposición
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019
(Presentar en hoja membretada)

Licitación número _____
Fecha: _____
En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

_____

Anexo 4
Propuesta Económica
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Contratación de Servicios Profesionales para el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensiva para especies de la familia Lampyridae, en el Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Sabinos, en específico en Potrerillos, municipio de Jocotepec, Jalisco.	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A t e n t a m e n t e

_____

(Nombre y firma del participante o su Representante Legal)

Anexo 5
Acreditación Legal
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA):

Nombre del PARTICIPANTE:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: (*en caso de contar con él*)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):**
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: **Número de Escritura Pública:** (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo y Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** **Lugar y fecha de expedición:**	

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

Anexo 6
Formato de Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato
Licitación Pública Local No. AIP-LPL-SCC-012-2019

Beneficiario: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

Domicilio: Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.

TEXTO

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) ***A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA***, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC_____, CON DOMICILIO EN_____ COLONIA_____ CIUDAD_____, CP___. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA_____ Y/O EL CONTRATO No. ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).
ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Anexo 7
Criterios de evaluación del Consultor

	Criterios técnicos de selección	Cumple=1 / No cumple=0
Demuestra su experiencia a través de:		
1	Al menos 3 contratos para la elaboración, registro y aprobación de Planes de Manejo de UMA ante las autoridades competentes, así como la elaboración de los informes anuales.	
El equipo de trabajo demuestra conocimientos a través de:		
2	Títulos de licenciaturas o posgrados en ciencias ambientales o biológicas.	
La propuesta técnica:		
3	Refleja con claridad el entendimiento, alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.	
4	Señala la metodología para desarrollar los productos solicitados.	
5	Contiene la estructura organizacional del equipo que participará en el proyecto y se identifican los roles y funciones y acreditaciones o certificaciones de cada integrante del equipo.	
	Total	